



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS

Nº 08/18

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER**

**CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DON ALFREDO ALLES LANDA  
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO  
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ  
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

**CONCEJALES P.P.:**

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ  
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES  
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ  
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

**CONCEJALES I.U.:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**CONCEJALES P.A.:**

**DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO**

**CONCEJALES C'S:**

**DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ**

**JUSTIFICAN SU NO ASISTENCIA:**

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO  
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-1

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 17/07/2018 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | María Antonia Lobato García | 16/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**INTERVENTOR ACCIDENTAL;**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día treinta de Mayo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018.

**PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN Y USO DE UNA FINCA EN C/ FRANCISCO PIZARRO DE BAZA (EXPTE. F.U.-3/18).**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que este Ayuntamiento de Baza, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (Expte. AJ-18/10), ha iniciado expediente para la Innovación del P.G.O.U. para modificación de la calificación y uso de una finca en C/ Francisco de Pizarro; innovación que ha sido redactada por la Sra. Arquitecta Municipal.

En el expediente constan los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 7 de Mayo de 2018.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, para manifestar el voto favorable de su grupo.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U. para modificación de la calificación y uso de una finca en C/ Francisco de Pizarro de Baza, y que ha sido redactada por la Sra. Arquitecta Municipal.
1. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.
2. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA TERRENOS SITOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN CUEVAS DE BAZA.**

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la Innovación del PGOU, redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA.

Resultando que por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Granada, se indicó la necesidad de introducir cambios sustanciales para hacer viable dicha Innovación, y que por parte de la Oficina Técnica se procedió a realizar una modificación, elaborando un nuevo proyecto que introduce las indicaciones sugeridas por la citada Delegación; por lo que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2013, acordó modificar el acuerdo de 21 de Marzo de 2013, sobre la Innovación del PGOU, redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA, según un nuevo proyecto elaborado, incluyendo los cambios sustanciales requeridos por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Granada.

Al respecto, en dicha sesión de 30 de Mayo de 2013, el Pleno también acordó solicitar informes al respecto, a todas las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía implicadas, así como a cualquier otra Administración Pública que sea necesaria; así como que se sometiera el expediente al trámite información pública, mediante anuncio en el BOP, Diario Ideal, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, en el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, se puedan presentar alegaciones. Asimismo, el presente acuerdo se notificará a los afectados.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que dicho acuerdo de modificación fue publicado en el BOP número 111, de 14 de Junio de 2013 así como en el Diario Granada Hoy de fecha 6 de Junio de 2013.

Resultando que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se emitió informe favorable con fecha 17 de Diciembre de 2013, con una serie de condiciones, tal y como consta en el expediente de su razón, por lo que se redactó el documento de aprobación provisional incluyendo tales condicionantes; y que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2014, acordó aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General que afecta al ámbito de las Cuevas, si bien todas las referencias a información del planeamiento de desarrollo, tras la nueva distribución de competencias, correspondía a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y no a la Agencia Andaluza del Agua.

Asimismo, en dicha sesión del día 27 de Febrero de 2014, se acordó remitir copia del acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, para su aprobación definitiva, si procediera.

Resultando que por parte de la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, se requiere nueva documentación, la cual es presentada, por parte del equipo redactor con fecha 5 de Febrero de 2015; y que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2015, acordó aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General que afecta al ámbito de las Cuevas, con las modificaciones requeridas por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2015, acordó aprobar la subsanación de condiciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la aprobación definitiva de la citada innovación, así como, también se acordó, que se remitiera dicho acuerdo a la CPOTU a los efectos oportunos, realizándose las modificaciones oportunas, de conformidad con los informes solicitados por las distintas Administraciones.

Considerando que con fecha 23 de Enero de 2018, se recibe en este Ayuntamiento de Baza informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, así como con fecha 15 de Mayo de 2018, se recibe, también, informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; ambos obrantes en el expediente.

Asimismo, en el expediente consta informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 16 de Mayo de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-4

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2018.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, para manifestar el voto favorable de su grupo.*

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar, una vez más, provisionalmente la Innovación del P.G.O.U. de este Municipio de Baza, que afecta al ámbito de las Cuevas, y que ha sido redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.
2. Remitir copia del presente acuerdo, así como del expediente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva, si procede.

**TERCERO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR LA MINERÍA, A INSTANCIA DE TRAGSA, Y BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA LICENCIA DE OBRAS. (EXPTE. 8/18).**

Seguidamente la Secretaria actuante da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fechas 27 de Abril y 11 de Mayo, ambos de 2018, se concede licencia a TRAGSA, expediente número 8/18 para realizar obras en el PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, consistente en RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR LA MINERÍA, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniera Técnica de Minas D<sup>a</sup> LUISA MARÍA ACUÑA LÓPEZ y con el informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 5 de Abril de 2018. Asimismo se aprobó la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 25.758,72 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 8.056,86 €.

Resultando que la citada empresa solicita la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la ejecución de dicho proyecto, dado que el mismo tiene como principal objetivo la recuperación de elementos etnográficos patrimoniales del Parque Natural de la Sierra de Baza a través de la ejecución de un proyecto para la puesta en valor de instalaciones de carácter histórico y social, las cuales supusieron una de las principales fuentes de riqueza del Municipio.

Resultando que en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones,

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 396  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración”.

Resultando que por el Área de Urbanismo, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de este Ayuntamiento se emite informe favorable, con fecha 8 de Mayo de 2018, sobre la declaración de especial interés y utilidad pública de la citada actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2018.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, para manifestar el voto favorable de su grupo.*

Considerando el citado informe de 8 de Mayo de 2018, así como lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por TRAGSA, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la correspondiente licencia de obras otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada empresa (Expte. 8/18), conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se mantienen las practicadas.

#### **CUARTO.- CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.**

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2018.

Consta en el expediente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Personal, así como informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, y Sr. Interventor Acctal., sobre existencia de consignación presupuestaria.

*Abierto el turno de intervenciones, por parte del portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, se pregunta si este tema está pactado con los representantes de los Trabajadores, ante lo cual el Concejal Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, contesta*

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 395  
☎ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-6

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





que cada año se pacta con los representantes de los trabajadores, tanto con la Junta de Personal como con el Comité de Empresa, estando ambos de acuerdo en que éste sea el reparto, de una forma lineal sin tener en cuenta los grupos, es decir, que la cantidad es la misma para el trabajador que está en el grupo más bajo como el que está en el grupo más alto; ante lo cual el Sr. Mancebo manifiesta el voto favorable de su grupo.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de Abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y art. 16.3.c del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2018, en la forma que, a continuación, se indica:

- a) Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, y personal laboral eventual con un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación, la asistencia efectiva al puesto de trabajo.
- b) En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.
- c) Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativa, se retribuirán en concepto de productividad. La asistencia a Comisiones Informativas se retribuyen a 30 euros por sesión. La distribución será anual.”.

**QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, A FAVOR DE LA AUTOVÍA DEL ALMANZORA (MOC-48/17).**

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, a favor de la Autovía del Almanzora.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2018.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los asistentes las enmiendas a la moción presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, a saber:

Plaza Mayor 4. BAZA - Enmienda nº 1: Suprimir la parte expositiva de la moción en su integridad.  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Enmienda nº 2: En el punto 2 de las propuestas de acuerdo, sustituir 2018 por 2019.
- Enmienda nº 3, suprimir el punto 3 de las propuestas de acuerdo.

*Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta que su grupo no va a aceptar ninguna de las enmiendas, por lo que mantiene el texto original de la moción, aunque lógicamente si ve bien la sustitución de ese 2018 por 2019 porque no queda más remedio, y no porque lo diga la enmienda, sino porque la moción se presentó en el año 2017, y por tal motivo figura ese 2018, lo cual se puede considerar, ahora, como un error material.*

*En cuanto el escrito de enmiendas presentado por el PSOE, no lo aceptamos por defecto de forma, dado que figura que el mismo se ha presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 30 de Mayo de 2018, a las 14 horas y 9 minutos, es decir, a los demás grupos no se nos permite presentar nada fuera del horario establecido del Registro, y que finaliza a las 2 de la tarde, por lo que a nosotros se nos rechaza si es que no lo presentamos antes de las 2.*

*Interviene el Sr. Alcalde y dice que, en ciertos temas, siempre se ha intentado que las mociones se hicieran institucionales, sobre todo en las que afectan al desarrollo de Baza, como por ejemplo en este mismo caso de la Autovía del Almanzora, y que el motivo de presentar las enmiendas obedece a que la parte expositiva de la presente moción hay claramente un posicionamiento de acusación política, el cual él respeta como es evidente, y que sin esa enmienda su grupo, el PSOE, no podría apoyar, máxime cuando es el mismo partido quien gobierna la Junta de Andalucía, entendiéndolo, como todos, que ese tramo de la Autovía, Baza – Purchena, es prioritario, y por tanto trasladar el deseo de este Ayuntamiento a que se ejecute dicho tramo, por lo que por parte del PSOE no se está intentando desvirtuar la esencia de la moción, creyendo que siempre es mejor que vaya con el apoyo de todos los grupos políticos municipales.*

*Por lo tanto, las enmiendas tienen el sentido de avanzar en positivo hacia un pronunciamiento que sea de máximo consenso y unidad, a ser posible, de toda la Corporación Municipal.*

*Nuevamente interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro, Concejala del PP, quien dice que su grupo defiende su posicionamiento, dado que la exposición de motivos solo expresa una sucesión de hechos que han pasado a lo largo del tiempo y que no falta en absoluto a la verdad, y de hecho muchos de ellos han salido publicados en prensa, y por tanto, como es rigurosamente cierto todo lo que se dice, no podemos permitir que se modifique, y por lo tanto rechazamos esas enmiendas.*

*Seguidamente, se someten a votación ordinaria, las distintas enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, obteniéndose 12 votos a favor de las mismas, del PSOE y del Concejala No Adscrito, D. Fernando Serrano González, 4 en contra, del PP, y 3 abstenciones, de IU, PA y C'S, por lo que las mismas son aprobadas, por lo que se suprime la parte expositiva de la moción en su integridad, así como también se suprime el punto 3 de las propuestas de*

Plaza Mayor, 4 BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-8

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





acuerdo de la moción, y se sustituye “2018” por “2019” en el punto 2 de las propuestas de acuerdo.

*Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, para defender la moción presentada por su grupo, y dice que va a pasar a exponer la exposición de motivos de la misma, con el fin de que se vea de que no se falta, en absoluto, a la verdad, y que los hechos son ciertos.*

*La Junta de Andalucía, a través de los diferentes Consejeros de Obras Públicas y Fomento del Gobierno Andaluz de las últimas décadas, ha venido expresando su intención de convertir en autovía la A-334, entre las localidades de Huerca-Overa y Baza, para dar satisfacción a la creciente demanda de los vecinos, empresarios y transportistas de las citadas comarcas.*

*En la campaña electoral de las elecciones municipales del año 2003, la Consejera prometió que las obras de la autovía comenzarían en el año 2004, y de que el presupuesto de 2004 de la Junta de Andalucía tendría 13 millones de euros para la ejecución de las obras.*

*En fechas posteriores la propia Junta de Andalucía, anunció la conclusión del estudio informativo de la denominada Autovía del Mármol, para la licitación posterior de las obras de la misma y proceder al inicio de las obras en el año 2006.*

*Justo después de las elecciones los responsables socialistas del Gobierno Andaluz anunciaron que la autovía no llegaría hasta Baza, sino que se quedaría en Purchena, ocupando en esos momentos la Delegación Provincial de Obras Publicas de la Junta en Granada, el actual Sr. Alcalde de Baza, D. Pedro Fernández Peñalver, que no solo no defendió desde el gobierno socialista los intereses de esta tierra, sino que lo justificó y no luchó por una obra muy necesaria.*

*En Noviembre del 2011 la propia Consejera de Obras Públicas de la Junta de Andalucía anunciaba que salía a exposición pública el estudio de viabilidad y anteproyecto para la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Almanzora en el tramo comprendido entre Baza y Purchena, para que se financiara a través de fórmulas de participación público privadas. Dicho tramo de la A-334 entre Baza y Purchena afecta directamente a seis municipios de la provincia de Almería, Caniles y Baza.*

*En el año 2012 el gobierno de la Junta de Andalucía formado por el bipartito PSOE-IU, suspendió, según la iniciativa de la propia Consejería de Fomento, la construcción de la autovía del Almanzora prescindiendo incluso de los contratos adjudicados y previstos por el anterior gobierno socialista lo que supuso sin duda un gran paso atrás en materia de infraestructuras para la provincia de Granada. Tras décadas de espera venían a Granada, para acabar con un problema histórico, más de 270 millones de euros en un proyecto de colaboración público/privada. Lamentablemente una vez más quedo en el cajón un proyecto de esta envergadura, 32 meses de ejecución y con el que se prevé generaría más de 2.200 puestos de trabajo directos y 1.642 indirectos, tan necesario en nuestras comarcas. Una vez más se dejaba en suspenso los contratos y la ejecución de las obras tendentes a construir la autovía del Almanzora.*

Plaza Mayor de BAZA  
18800 Baza  
© 958 700 396  
958 700 396  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver	17/07/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	16/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Con posterioridad y en reiteradas ocasiones la propia Presidenta de la Junta de Andalucía y el Sr. Alcalde de Baza, en su visita a la Ciudad de Baza anunciaron la ejecución de la autovía del Almanzora durante el actual mandato.

Pronto se podrá acometer la construcción de la autovía del Almanzora, incluido el tramo hasta Baza. Una obra que sigue siendo prioritaria y que se ha retrasado debido a la reprogramación que ha tenido que realizar el Gobierno Andaluz, fueron las palabras y el compromiso de la Presidenta de la Junta de Andalucía el pasado mes de Junio del pasado 2016 en la precampaña de las Elecciones Generales.

En las últimas fechas, y conocidos los Presupuestos de la Junta de Andalucía, apoyados por el PSOE y C'S para el próximo año 2018, se ha comprobado que no se han sido incluidas ninguna partida presupuestaria para la ejecución de la Autovía del Almanzora y que tampoco han sido aceptadas las enmiendas que el Grupo Popular en el Parlamento de Andalucía ha registrado en este sentido.

La sociedad civil, política y económica no puede estar indiferente ante el grave incumplimiento de la palabra dada por el PSOE en reiteradas campañas electorales y no puede pasar inadvertido el grave incumplimiento del Gobierno Socialista Andaluz, faltando a la palabra dada durante todos estos años, según la cual la autovía llegaría hasta Baza.

Parece especialmente lamentable el silencio del PSOE de las comarcas de Baza y Huéscar que en una defensa a ultranza del partido antes que de los intereses de los empresarios, transportistas y usuarios en general de la necesaria vía de gran capacidad, nos ha mostrado el silencio como respuesta ante el grave incumplimiento del PSOE de la Junta de Andalucía, faltando a la palabra dada en su momento.

La actitud de la Junta de Andalucía en este caso, está siendo muy irrespetuosa con las promesas hechas a los vecinos de esta comarca, que votaron mayoritariamente la opción del PSOE y que, ahora que están en el poder, olvidan sus propios compromisos, al negarnos esta autovía. Los propios Consejeros del Gobierno Andaluz han reconocido que existe la potencialidad suficiente para la construcción de una autovía hasta Baza.

Es por tanto la hora de que todos los representante públicos de la comarca, y especialmente los Concejales de los catorce Ayuntamiento de las comarcas limítrofes, representantes soberanos de los intereses municipales en sus respectivas localidades, alcemos nuestra voz conjuntamente contra el ninguneo de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, que niega el derecho a que la autovía del Almanzora llegue hasta Baza, como en su día se prometió.

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de BAZA, la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo, siendo el primero, que el Ayuntamiento declara como prioritaria la construcción de la Autovía del Almanzora en su tramo Baza – Huercal-Overa.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 706 305  
958 706 304  
www.ayuntamientodebaza.es

En segundo lugar, el Pleno del Ayuntamiento de Baza insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que incluya en los Presupuesto de la Junta de

Sec.Gen.-PI-08/18-10

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Andalucía, y vamos a decir del 2019, ya que es imposible que sea para el 2018, las partidas económicas necesarias para la construcción de la autovía del Almanzora en su tramo Baza – Huerca-Overa.

El tercero, el Ayuntamiento de Baza insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que asuma el compromiso de finalización de dichas obras en la presente legislatura, tal y como anunció en reiteradas ocasiones la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, en Marzo del 2015 y Junio del 2016.

Y por último, el Pleno del Ayuntamiento de Baza acuerda dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía y al Consejero de Fomento de la Junta de Andalucía.

A continuación interviene D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito, quien dice que las infraestructuras básicas que afectan a Baza, como pueden ser la A-92, la Autovía del Almanzora, que es la que hoy se debate, o la línea del tren, deben de tener el consenso suficiente y necesario, dado que no es de recibo que una moción de este estilo no salga como institucional de este Pleno, por lo que todos los esfuerzos se deberían de dirigir en ese sentido.

No obstante, antes de manifestar el sentido de mi voto yo tengo una duda, y es que una vez que han sido aprobadas las enmiendas presentadas por el PSOE, no sé cómo queda finalmente la moción, si se suprime realmente todo ese contenido político y lleva, o no, la parte expositiva, porque si salen adelante las enmiendas del PSOE mi voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Alcalde y aclara que, tras aprobarse las enmiendas, la moción quedaría sin parte expositiva, y que únicamente constarían las propuestas, a saber, la primera donde el Ayuntamiento de Baza declara como prioritaria la construcción de la Autovía del Almanzora en su tramo Baza - Huerca Overa; la segunda donde el Pleno de este Ayuntamiento insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2019 las partidas económicas necesarias para la construcción de la Autovía del Almanzora en su tramo Baza - Huerca Overa; y por último la tercera, donde se acuerda dar traslado de lo acordado a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y al Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Andalucía; y por tanto, eso es lo que ahora se está debatiendo.

Ante tal aclaración, el Sr. Serrano González manifiesta que su voto es favorable.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta que la moción debería salir de este Pleno como institucional, dado que es un problema que se debería de resolver todos juntos, y que de no ser así, pues lo siente mucho, aunque su voto va a ser favorable.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que ve la moción muy positiva para la Ciudad de Baza, máxime cuando todos los grupos políticos vienen reivindicando desde hace mucho tiempo la Autovía del Almanzora, la cual es muy necesaria para la Ciudad.

Plaza Mayor BAZA  
18800 Baza  
© 958 700-395  
☎ 958 700-395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-11

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*Interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo entiende que hay determinados asuntos que son de todos y que se deberían de retomar con frecuencia para hacer ver que Baza no renuncia a nada, y que no hay callada alguna por respuesta, y no solo en este tema de la Autovía del Almanzora, sino también en otros como los de la Ctra. de Benamaurel, el tren, etc., donde todos los grupos políticos están de acuerdo, y por lo tanto, lo lógico es que temas así deberían de salir de aquí como institucionales con el consenso de todos.*

*Entiendo que esto lo deberíamos de articular, y dado que existe una Junta de Portavoces, se podría hacer ese trabajo, y decir de asegurarnos que, al menos una vez al año, ponernos en contacto con las distintas Administraciones para las cuentas que hay pendientes para Baza, y lo aprobemos de una manera institucional, puesto que de no ser así, pasa esto, porque tampoco está bien que un equipo de gobierno que tiene mayoría absoluta modifique una moción a través de una enmienda que presenta y es fruto de un trabajo de un grupo político, y es que se esté de acuerdo, o no, ese grupo político también tiene derecho a que se vote la moción tal y como la presenta, con independencia de que se apruebe, o no, la enmienda.*

*Creo que estamos entrando en un sistema peligroso, porque los grupos de la oposición podemos presentar mociones y el equipo de gobierno, con su mayoría, puede hacer lo que quiera, y eso es algo que coarta el trabajo de los grupos de la oposición, porque en lugares donde no hay mayorías absolutas, presentar enmiendas lo considero como algo enriquecedor y da lugar a que las mociones se puedan mejorar, puesto que hay que negociar, hay que estar de acuerdo y demás, pero claro, e insisto, si hay mayoría absoluta, las mociones pueden salir como quiera ese grupo que tiene dicha mayoría.*

*En cuanto a la moción, yo lo que buscaría es que la misma saliera de aquí institucional, aunque de todas formas, la vamos a votar a favor, pese a que nos hemos abstenido en las enmiendas, dado que si el grupo proponente no acepta las enmiendas, creo que no tiene mucho sentido votar dichas enmiendas, pero como acabo de decir, nosotros íbamos a votar a favor la moción, y la vamos a seguir votando a favor, pese a que con respecto a la moción original, hay cosas en las que estamos en desacuerdo, mientras que otras estamos de acuerdo, porque, mire usted Sr. Alcalde, se dice que ha habido incumplimiento, y es así, y con eso no se está faltando a la verdad.*

*Por lo tanto, si es que esta moción la hubiéramos visto antes en Junta de Portavoces, creo que se podría haber cambiado algunos aspectos de la parte expositiva, y con toda seguridad la moción hubiera salido institucional, y de hecho, alguna que otra moción así ha salido después de habernos reunido y haber modificado distintos aspectos, tanto de la parte expositiva como de la dispositiva. Es decir, tenemos que buscar cómo articular eso, por lo que dejo esa reflexión y que la Junta de Portavoces trabaje, saque eso, y que grandes temas como este siempre salgan institucionales y dejemos de meternos en un terreno pantanoso aludiendo que yo no insto a, etc., máxime cuando en nada estamos en año electoral; y es que en temas en donde estamos todos de acuerdo no debemos perdernos.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-12

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





*Para finalizar, y como ya he dicho, vamos a votar a favor en este tema, así como en otros que sean de gran envergadura para nuestra Ciudad.*

*Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde y dice que, si el equipo de gobierno, el PSOE, quisiera hacer una utilización abusiva de la mayoría absoluta, sencillamente la haría, porque podría modificar o rechazar las mociones de la oposición, y al contrario podría aprobar las que presentara su grupo.*

*Cuando se presenta la enmienda es porque se está de acuerdo con la esencia del tema, aunque hay algunos elementos que se cuestionan y que pueden hacer que se vote en contra, y eso es algo que está muy claro, dado que la exposición de motivos de la presente moción no la compartimos en absoluto, y prácticamente da lugar a que por parte del PP parezca que el PSOE se opone a que se construya esta autovía, y es que esto es muy peligroso según se mire, y nosotros lo que pretendemos con la enmienda es mantener la esencia de la moción del PP, y de hecho lo que se aprueba es una moción del mismo.*

*No obstante, aprovecho para darle un toque a la Junta de Portavoces con todos estos temas, aunque normalmente hace su labor, y en cuanto a la moción en sí, hay que tener en cuenta que cuando aprobamos una moción, lo que se aprueba son los puntos de acuerdo, y lo que desde el PP se quiere es que compartamos algo en lo que no estamos de acuerdo, porque en lo de instar a la Junta, aunque sea de nuestro mismo partido político, sí que lo hacemos, y por tanto, creo que lo serio y lo responsable lo estamos haciendo, y en este caso concreto, insisto, la moción sigue siendo del PP, y estamos de acuerdo en instar a la Junta de Andalucía.*

*Para finalizar quiero hacer una matización de fondo, y es que, es verdad que la Presidente de la Junta de Andalucía quiere que esta autovía este construida, la voluntad política está ahí, aunque otras cosas son las circunstancias económicas que se han tenido durante estos últimos años y que han imposibilitado dicha construcción, y de hecho, otras grandes circunstancias, como las educativas, las de dependencia, etc., se han llevado más del 95% del Presupuesto, aunque no obstante hay previsiones para inversiones en infraestructuras, por lo que deberemos esperar un tiempo y ver qué ocurre, y que el 100% de esa autovía queda finalmente construida, máxime cuando de todos es sabido lo que ha pasado con el tema de la financiación a las Comunidades Autónomas, aunque no quiero entrar en ese debate.*

*En definitiva, se aprueba la moción del PP, con esa enmienda presentada por el PSOE, y aprobada, manteniendo la esencia de la moción, instando a la Junta de Andalucía que ejecute esa obra, además de que le pedimos plazo y fecha, y por lo tanto, no creo que hayamos hecho uso abusivo de la mayoría absoluta.*

*Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde dice que, si hubiera habido la más mínima intención de que la presente moción se hubiera hecho institucional, lo lógico es que se hubiera dialogado, máxime cuando esta presentada en Noviembre de 2017, mientras que las enmiendas se presentan a las 2 y algo de la tarde del día de la fecha, por lo que, consecuentemente, no hay la más minina intención de hacerla institucional, sobre todo porque en la Comisión*

Plaza Mayor, 8174  
18800 Baza  
© 958 700 395  
958 700 354  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-13

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*Informativa correspondiente se podía haber hablado sobre la exposición de motivos y haber intentado hacerla más suave o bien omitir ciertos párrafos, y eso no se ha hecho, y no porque el PP no haya querido, sino porque a partir de las dos de la tarde todos se han encontrado con las enmiendas, es decir, ha habido mucho tiempo para hacer la moción institucional, y para eso está la Junta de Portavoces y las Comisiones Informativas, y por tanto no entiende que no haya habido intención de institucionalarla.*

*Interviene el Sr. Alcalde y dice que le consta de que en la Comisión Informativa correspondiente se intentó que la moción fuese institucional y que había tiempo para poder llegar a esa solución, y que lo importante queda plasmado en lo que hoy se aprueba, en las propuestas de acuerdo, con independencia de que entienda la crítica que el PP hace en la parte expositiva, dado que está en su derecho de hacerla, aunque él no las comparta, pero lo esencial son las propuestas de acuerdo y ahí sí que parece que existe consenso.*

*Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro, quien dice que su grupo, el PP, no puede aceptar las enmiendas del PSOE, aunque sí que está de acuerdo con las propuestas de acuerdo, por lo que van a votar a favor de las mismas, aunque no sea con carácter institucional al omitirse la parte expositiva.*

A continuación, se somete a votación ordinaria la moción, con las enmiendas citadas, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, a favor de la Autovía del Almanzora, en la siguiente forma:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, declara como prioritaria la construcción de la Autovía del Almanzora en su tramo Baza - Huercal Overa.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Baza insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2019 las partidas económicas necesarias para la construcción de la Autovía del Almanzora en su tramo Baza - Huercal Overa.
3. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda dar traslado de la presente Moción a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y al Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Andalucía

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, CONTRA LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE MACROGRANJAS EN INTENSIVO EN EL ALTIPLANO DE GRANADA. (MOC-14/18).**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la instalación o ampliación de macrogranjas en intensivo en el Altiplano de Granada, la cual es del siguiente tenor literal:

<<<Desde hace aproximadamente unos veinte años por parte de la empresa Industrias Cárnicas EL POZO se instalaron en nuestras comarcas dos grandes granjas

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-14

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
ALCALDE  
17/07/2018

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
SECRETARIA ACCTAL  
16/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





de cerdos en intensivo: una en el término municipal de Guadix, limítrofe con los términos municipales de Baza y Freila y otra en Castillejar.

Actualmente, por parte de la misma empresa se pretende instalar otra macrogranja, de mayor envergadura que las anteriores, en Puebla de Don Fabrique de forma inminente. Y una ampliación de la ya existente en Castillejar.

Como todo el mundo sabe, el Altiplano Granadino reúne unas condiciones excepcionales de gran valor en cuanto a su patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales de una belleza singular únicos en Europa. Todo ello está recogido en el proyecto de Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada avalado por más de treinta Ayuntamientos, Grupos de Desarrollo Rural, Mancomunidades de Municipios, Diputación Provincial de Granada, Universidad de Granada, Asociaciones empresariales y turísticas y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Así mismo la Administración Pública: Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Diputación Provincial, con buen criterio, apuestan por el turismo rural en nuestras comarcas.

Existe desde tiempo inmemorial una ganadería extensiva en nuestro territorio inigualable en cuanto a adaptación y protección del medio ambiente como el ganado ovino segureño con Indicación Geográfica Protegida y de una calidad reconocida dentro y fuera de nuestras fronteras.

Hay un crecimiento y una cada vez mayor concienciación entre los agricultores y ganaderos por la producción ecológica: almendro, olivar, hortalizas, etc. Ha hecho un año ya que se constituyó una Asociación de productores ecológicos (APEAGA) con más de doscientos productores asociados. Eso mismo ocurre con el turismo rural puesto que nuestras comarcas son un medio natural privilegiado.

Existe ya una concienciación social muy importante en contra de la instalación de las macrogranjas de ganado porcino en el norte de la provincia de Granada dispuesta a no permitir más instalaciones. En otras Comunidades ya no le permiten instalar dichas macrogranjas por la oposición y movilización de los vecinos e incluso con resoluciones judiciales como una sentencia de finales de Enero del TSJCM declarando nula la Autorización Ambiental Integrada de la Junta de Castilla la Mancha a una macrogranja de cerdos en una localidad de Cuenca, por denuncia del propio Ayuntamiento, donde se constata que el agua de abastecimiento público está contaminada por superar el límite legal por nitratos procedentes de los purines de las granjas de cerdos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes presenta al pleno para su aprobación las siguientes Propuestas de Acuerdo:

1.- Que no se den autorizaciones ambientales favoreciendo los intereses de las grandes empresas cárnicas frente al derecho público de protección ambiental

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-15

Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL	17/07/2018	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





amparado en el artículo 45 de la Constitución Española y en el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2.- Puesto que es falso que se creen tantos puestos de trabajo como dicen, ya que las granjas cada vez están más automatizadas y además los contratos de trabajo son precarios, que los Ayuntamientos NO declaren de utilidad pública e interés social la instalación de granjas de cerdos en intensivo. La granja que CEFUSA tiene instalada en Bátor, término municipal de Guadix, de unos treinta mil cerdos de cebo solamente tiene OCHO trabajadores. En el complejo de Castillejar hay setenta y dos trabajadores y las cerdas reproductoras generan mil lechones diarios.

Se crean más puestos de trabajo en las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias en extensivo y en los alojamientos rurales y con un desarrollo sostenible del medio rural.

3.- Que teniendo en cuenta el proyecto de Geoparque del Norte de la Provincia de Granada, la potenciación del turismo rural, el crecimiento de productores ecológicos, el patrimonio geológico, cultural y naturaleza viva que disfrutamos todavía en nuestras comarcas, la instalación de estas granjas es incompatible por la contaminación del suelo, del aire y de los acuíferos; emisión de gases que provocan el efecto invernadero coadyuvando al cambio climático; el agotamiento de los recursos hídricos, etc.

QUE NO SE AUTORICEN MÁS GRANJAS DE CERDOS EN INTENSIVO NI SE AMPLIÉN LAS YA EXISTENTES POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NI DE LAS CORPORACIONES LOCALES, YA QUE LA SALUD DE LAS PERSONAS Y SU BIENESTAR SOCIAL ES LO PRIMERO.

4.- Elevar los acuerdos de todos los Ayuntamientos que resuelvan sobre la presente moción a la Diputación Provincial de Granada, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018

Por parte del portavoz de IU, proponente de la moción, D. Juan Ramón Gil Van Gils, se pone de manifiesto algunas correcciones a las propuestas de acuerdo, consistentes en:

- El punto 1 se sustituye por el siguiente: "1.- Que el Ayuntamiento de Baza no declare de utilidad pública o interés social la instalación de granjas de cerdos en intensivo. Se crean más puestos de trabajo en las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias en extensivo y en los alojamientos rurales y con un desarrollo sostenible del medio rural.."

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- El punto 2 se suprime, pasando el punto 3 a ser el 2, mientras que el punto 4 pasa a ser el 3, manteniéndose los mismos tal y como figuran en la moción.

*Abierto el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que la moción se presenta por el auge de proyectos de grandes granjas, y en donde cada Ayuntamiento se pronuncia como quiere al respecto.*

*De hecho, hace un par de años se echaron para atrás un par de proyectos en Cullar, aludiendo que no eran compatibles con el modelo de desarrollo que querían, mientras que en otros sitios se están instaurando.*

*Nosotros entendemos que éstas son decisiones importantes sobre el futuro que queremos, y nosotros creemos que lo primero que necesitamos en nuestra comarca es la generación de empleo ya que tenemos dificultades y una gran tasa de desempleo, además de mucha gente que se ha ido, y precisamente porque tenemos esa necesidad debemos de tener claras las cosas en cuanto a desarrollo en nuestro territorio, porque es muy fácil ver temas como este, que suponen pan para hoy y hambre para mañana, y eso es precisamente lo que nosotros queremos evitar, y por tanto esta moción pretende marcar ese camino, y lo que pretendemos principalmente, y no solo este grupo, sino además el de C'S, cuya portavoz se está tomando este asunto muy en serio, es que este Ayuntamiento adquiera el compromiso de que ese tipo de granjas no van a tener cabida en nuestro Municipio.*

*De otro lado, el Presidente de la Unidad de Gobernación, me hizo unas cuantas propuestas con el fin de mejorar la moción, de las cuales, de momento, tenemos pensado asumir dos de ellas.*

En este momento, por parte del portavoz de IU, proponente de la moción, D. Juan Ramón Gil Van Gils, se pone de manifiesto algunas correcciones a las propuestas de acuerdo, consistentes en:

- El punto 1 se sustituye por el siguiente: "1.- Que el Ayuntamiento de Baza no declare de utilidad pública o interés social la instalación de granjas de cerdos en intensivo. Se crean más puestos de trabajo en las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias en extensivo y en los alojamientos rurales y con un desarrollo sostenible del medio rural."
- El punto 2 se suprime, pasando el punto 3 a ser el 2, mientras que el punto 4 pasa a ser el 3, manteniéndose los mismos tal y como figuran en la moción.

*Continúa su intervención el Sr. Gil Van Gils, y dice que, dado que otros Ayuntamientos también están aprobando mociones al respecto, pensamos que tendrá que ser la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía quien se ponga las pilas para que la Comunidad Autónoma tenga una legislación al respecto y más potente, tal y como ha ocurrido en Cataluña y algunos territorios más, y precisamente por eso es por lo que ahora vienen aquí, porque la legislación allí se ha vuelto más restrictiva, y es por lo que entendemos que la Junta debe de hacer una legislación más rigurosa o bien Andalucía va a tener un gran problema.*

Plaza Mayor - BAZA  
18800 - Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-17

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta su voto a favor de la moción, así como agradece al portavoz de IU la manifestación realizada hacia su persona.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que su grupo también va a votar a favor de la moción, dado que siempre ha defendido la generación de puestos de trabajo y no se puede permitir que esas empresas vengan a instalarse en Baza, cuando en un principio se crean algunos puestos de trabajo, pero después con pocos puestos las empresas siguen funcionando, y eso es algo que hay que evitar, por lo no que no se puede consentir.

Toma la palabra, en este momento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que en un principio su grupo iba a votar en contra de la moción, precisamente por lo que se establecía en el primer punto, en el de que no se dieran autorizaciones ambientales de forma arbitraria, ya que no se puede admitir una moción que diga eso, dado que si la ley lo permite y si se cumplen con los requisitos que figuran en unas normas, cualquier persona que quiera montar un negocio tiene derecho a montarlo.

También tenemos que añadir que la competencia en esta materia corresponde a la Junta de Andalucía, y serán las leyes las que tenga que regular, máxime cuando hay sentencias al respecto donde se llega a constatar la contaminación de acuíferos de agua de abastecimiento público, y por tanto pensamos que no hay que llegar a esos extremos.

Entendemos que hay regulación al respecto, pero creemos que se puede regular mucho mejor, y lo que nos parece bien es que se regule y se inste a la Junta de Andalucía a ello para que se pueda conciliar el derecho de las personas y de las comarcas con las explotaciones, que también son necesarias.

Por lo tanto, vamos a cambiar el sentido de nuestro voto, y nos vamos a abstener.

Interviene el Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, una vez incorporadas las rectificaciones habladas en su día, y ya comentadas por el proponente de la moción, y estimando un modelo de desarrollo más respetuoso con el medio ambiente y con el patrimonio más acorde con lo establecido en el proyecto de Geoparque, el voto de su grupo, el PSOE, va a ser favorable.

De nuevo toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, tal y como se dijo cuándo se establecieron las correcciones en la moción, lo importante es que este Ayuntamiento muestre su voluntad de no declarar de utilidad pública una instalación de este tipo, máxime si es competencia exclusiva de este Pleno, sobre todo teniendo en cuenta que la creación de puestos de trabajo no justifica tal utilidad, y por tanto puede que este Ayuntamiento con ello tenga mucha más manga ancha a la hora de dibujar el futuro del Municipio de Baza.

De otro lado, lamentar que Baza sea el único municipio de la Comarca donde este tema no esté saliendo por unanimidad, y es que sin las modificaciones que estamos aprobando aquí, la moción ha salido por unanimidad en Guadix, en Galera, en Freila, en Cullar, y por tanto sorprende, porque como digo, sin modificar, mientras que aquí, con estas modificaciones que

Plaza Mayor, 1 BAZA  
18800 Mantubú  
© 958 700 395  
☎ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-18

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





dejan claramente cuál es el posicionamiento del Ayuntamiento, el PP sorprende con que se abstiene, máxime cuando siempre presume dicho grupo de que tienen un voto único en todos sitios, y ahora, aquí, nos encontramos con esta sorpresa.

Vuelva a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice, referente a las alusiones manifestadas por el portavoz de IU, que es el mismo partido, pero no tienen los mismos criterios en todos los sitios, ya que se adaptan a cada Comarca y a las peculiaridades de las mismas.

No obstante, ¿se puede dar una autorización ambiental o lo que corresponda de forma arbitraria, es decir, a ti si, al otro no?, yo creo que no se pueden hacer las cosas así, sino que pensamos que se deben de regular, y si es que esas instalaciones son tan dañinas, pues en el Parlamento que se legisle y se regule de otra manera con unos requisitos más estrictos para que no exista contaminación y para que los intereses de uno y otro no choquen, y es eso, simplemente, lo que pretendemos.

Si alguien quiere montar una macro granja de estas, y reúne todos los requisitos, y no produce daños medio ambientales, ¿por qué esa persona no tiene derecho a montar su negocio y vivir, aunque sea con la creación de escasos puestos de trabajo?; si todo está en regla, no vemos el problema, y es por ello por lo que hemos dicho que nos vamos a abstener y que el sentido de nuestro voto no iba a ser negativo.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, y dice que está claro que cada cual puede votar lo que quiera, y que esto es en la Comarca, y que el PP se está quedando solo en la Comarca con esa posición, máxime cuando en otros municipios el sentido del voto ha sido diferente.

En cuanto a lo positivo, doy las gracias a todos los grupos, dado que es un tema importante, y quiero que la gente sepa que no vamos a vender el futuro de nuestra gente por un sueño que después se convierte en una pesadilla.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con las correcciones expuestas, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C'S, y del Concejala No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la instalación o ampliación de macrogranjas en intensivo en el Altiplano de Granada, y en consecuencia:

1. Que el Ayuntamiento de Baza no declare de utilidad pública o interés social la instalación de granjas de cerdos en intensivo.

Se crean más puestos de trabajo en las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias en extensivo y en los alojamientos rurales y con un desarrollo sostenible del medio rural.

2. Que teniendo en cuenta el proyecto de Geoparque del Norte de la Provincia de Granada, la potenciación del turismo rural, el crecimiento de productores ecológicos, el patrimonio geológico, cultural y naturaleza viva que disfrutamos

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-19

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaalver | 17/07/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | María Antonia Lobato García | 16/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





todavía en nuestras comarcas, la instalación de estas granjas es incompatible por la contaminación del suelo, del aire y de los acuíferos; emisión de gases que provocan el efecto invernadero coadyuvando al cambio climático; el agotamiento de los recursos hídricos, etc.

Que no se autoricen más granjas de cerdos en intensivo ni se amplíen las ya existentes por parte de la Junta de Andalucía ni de las Corporaciones Locales, ya que la salud de las personas y su bienestar social es lo primero.

3. Elevar los acuerdos de todos los Ayuntamientos que resuelvan sobre la presente moción a la Diputación Provincial de Granada, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, RELATIVA A LA FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS (MOC-13/18)**

Asimismo, la Secretaria actuante da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, relativa a la falta de médicos especialistas, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El marco legislativo de nuestro modelo sanitario viene definido por la Ley General de Sanidad de 1986 como un Servicio Nacional de Salud integrado, con financiación pública, cobertura universal y acceso gratuito. El Gobierno central mantiene responsabilidades en ciertas áreas estratégicas como la planificación de recursos humanos, que incluyen la formación universitaria de pregrado, de posgrado y de formación sanitaria especializada.

Actualmente, ya nadie duda, que nuestro SNS se enfrenta a un déficit de especialistas médicos, especialmente grave en algunas especialidades, y esto se traduce en una complicada gestión de los recursos humanos de centros de salud rurales, hospitales comarcales o localidades donde aparecen puestos de trabajo de difícil cobertura. Esta situación es especialmente preocupante en las especialidades que desarrollan su trabajo en el ámbito de la Atención Primaria.

Ya en el estudio "Oferta y necesidades de especialistas médicos en España" (2010-2025), publicado por el propio Ministerio de Sanidad a finales de 2011, se hacía constar que en el futuro iban a existir especialidades médicas deficitarias. Concretamente, se manifestaba que precisamente Pediatría podría ser la especialidad más afectada en este periodo "como consecuencia a las estimaciones del INE sobre el número de nacimientos y de las jubilaciones de los especialistas".

Si bien esto era una estimación aproximada, el envejecimiento de las plantillas indica que en los próximos años se va a agravar aún más esta situación, de hecho, ya se ha extendido en este momento a la Medicina de Familia, con un volumen importante de jubilaciones en los próximos años.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-20

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Hay una clara dejadez de funciones en este ámbito por parte del Ministerio de Sanidad, a pesar de las reiteradas peticiones de soluciones ante este problema por parte de las CCAA en el seno del consejo Interterritorial, ya que tampoco es capaz de resolver la homologación del título de especialidad a médicos extranjeros en los plazos establecidos, con denuncias del Defensor del Pueblo que muestran retrasos de más de tres años en resolver estas solicitudes de convalidación. En paralelo se ha producido, tal como en el mencionado estudio se cita, una "obligada emigración de especialistas médicos españoles al extranjero por /0 falta de oportunidad o l as condiciones del empleo ofrecido en España".

Andalucía ha manifestado en numerosas ocasiones al Ministerio la preocupación por un evidente déficit de profesionales y, desde hace tiempo, se ha solicitado al Gobierno, entre otras cuestiones, incrementar el número de plazas para el acceso al grado de Medicina y la oferta de plazas de formación sanitaria especializada (EIR), coordinar la oferta de empleo público extraordinaria para afrontar la falta de especialistas y que no se retrase más el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

Asimismo, se ha instado al Ministerio de Sanidad a agilizar las homologaciones de títulos de especialistas extracomunitarios, ya que un problema burocrático no puede suponer un problema asistencial para la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.

SEGUNDO: Aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias.

TERCERO: Agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.

CUARTO: Impulsar medidas, coordinadas con las CCAA, para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura.

QUINTO: Eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 706 391  
958 706 391  
*Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Mariana Palma Murcia, quien dice que es conocida la*  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-21

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





situación de déficit de especialistas y profesionales sanitarios en todos los hospitales y centros de salud de toda España debido a una deficiente gestión de las competencias del Estado en materia sanitaria.

*El Gobierno de España ha sido deficiente a la hora de planificar los recursos humanos necesarios para el buen mantenimiento de nuestro sistema público de salud, no teniendo en cuenta de manera efectiva, a pesar de ser conocedor de la situación por sus propios estudios y por las reiteradas iniciativas presentadas por las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Andalucía, por el Defensor del Pueblo, por los colectivos profesionales y por los colegios médicos.*

*A todo esto también se le suma la lentitud en resolver las convalidaciones de los títulos médicos profesionales del extranjero, donde se va a una media de tres años, y también se incrementa obligatoriamente por la emigración del sector de profesionales a otros países en busca de trabajo.*

*Por esos motivos es por lo que el PSOE presentó la moción, cuyas propuestas de acuerdo consisten, en primer lugar, en instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.*

*La segunda propuesta de acuerdo es la de aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias, mientras que la tercera consiste en agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.*

*La cuarta es la impulsar medidas, coordinadas con las Comunidades Autónomas, para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura, mientras que la última trata sobre eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente.*

*A continuación toma la palabra la portavoz de C'S, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción.*

*Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien en primer lugar manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que con la moción se está exponiendo un problema al Gobierno de España, cuando en realidad el problema es de la Junta de Andalucía, y todo ello porque existe una brecha salarial en base a que se les paga mucho menos a los profesionales en Andalucía que en el resto de las Comunidades Autónomas.*

*El dato que tenemos de los propios profesionales es notorio, dado que un médico de atención primaria interino en Andalucía cobra 9.500 € menos que otros mismos médicos de otra Comunidad Autónoma de España, como por ejemplo Extremadura; mientras que un enfermero en Andalucía contra de 5.000 a 6.800 € menos anuales, que por ejemplo en Murcia; y consecuentemente el problema viene de que la Junta de Andalucía firma contratos muy precarios, por no decir infra contratos, no se les paga como se les debe de pagar, y como es*

Plaza Mayor, 9471  
18800 Baza  
© 958 700 395  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-22

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*lógico, estas personas si encuentran otro trabajo en otra Comunidad Autónoma, pues se van allí, por lo que aquí aumenta el déficit en todos los aspectos, incluso en incrementarse las listas de espera y demás, y todo ello por la falta de profesionales.*

*De otro lado, en cuanto a la homologación de los extranjeros, se puede ver que esto es como la ley de la demanda, ya que cuanto más gente hay menos se paga, y por tal motivo la gente se va fuera, por lo que el problema no se resolvería de la manera en que se contempla en la moción, aparte de que insisto en lo que he manifestado anteriormente, en que el problema lo tiene la Junta de Andalucía, y es más, el PP ha presentado en el Parlamento Andaluz una Propuesta No de Ley precisamente para poder solucionar este problema, debido a que se revisen los complementos variables de estos profesionales, puesto que es ahí donde se encuentra la brecha salarial.*

*Desde el PP, vemos que por parte de la Junta no existe voluntad alguna por intentar solucionar el problema, y ustedes, como ven que hay un problema serio, que la gente se echa encima y como es problema de la Junta, lo que hacen es presentar la moción y de esa forma le echan la culpa al Gobierno de la Nación, y no es así, porque todo esto es competencia de la Junta de Andalucía, y esta Administración la que debe solucionar el problema e incentivar a los profesionales para que trabajen en la sanidad andaluza y no se vayan a otras Comunidades Autónomas o al extranjero, porque como ya he dicho, el principal problema radica en la brecha salarial de los profesionales andaluces con respecto a los de otras Comunidades Autónomas de este país.*

*Como he manifestado al principio de mi intervención, el voto del PP va a ser en contra de la moción.*

*Vuelva a intervenir la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sr. Palma Murcia, quien dice que su grupo no está de acuerdo con la exposición que hecho la Sra. Velázquez de Castro, dado que no es cierto que los recortes sean de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puesto que se trata de una deficiencia de la gestión de la competencia del Estado Español en materia de sanidad.*

*Decir también que desde el 2013, desde que gobierna el PP, las plazas MIR se han reducido a 2.649; así como decir también que hay una reducción de plazas por parte del Estado, una gestión deficiente en la convalidación, y una falta de previsión en la gestión de las plazas para atender las necesidades del sistema público de salud; y mire usted, este problema no es solo aquí, en Andalucía, sino en toda España.*

*Nuevamente interviene la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que el problema se está dando en Andalucía, y por poner un ejemplo, los profesionales en vez de trabajar aquí, en Baza, se van a Murcia, sencillamente porque les pagan más, puesto que si la diferencia en un enfermero es hasta casi 6.800 € al año, lógicamente la gente prefiere irse a Murcia en vez de quedarse en Baza o cualquier otro sitio de Andalucía.*

*Efectivamente se pueden cambiar los datos del MIR y demás, pero es que existe una Comisión para tal finalidad, aunque no se hacen ningunas propuestas, y eso que en dicha Comisión participan las Comunidades Autónomas y pueden llevar las propuestas que crean*

Plaza Mayor, 4. 04701 Baza  
18800 Baza  
© 958 706 395  
958 706 394  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-23

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





convenientes con respecto al tema, pero como digo, no se ha hecho ni una sola, por lo que, consecuentemente el problema es de Andalucía y de la mala gestión de Susana Díaz, y eso es algo que tenemos muy claro desde el PP, y es que desde el 2012 se han destruido, nada más y nada menos, que 4.400 empleos, y por tanto ¿de eso también tiene la culpa el Gobierno Central?, pues no, sino que eso hay que echárselo a la Junta de Andalucía dado que no gestiona bien la sanidad.

Por todo ello, reiteramos que nuestro voto va a ser en contra.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que, en este tema hay una cuestión de fondo, y que lógicamente cada cual tiene su posicionamiento político, aunque el PP juega con la oferta y la demanda y todo conduce al tema económico, ya que se dice que hay Comunidades Autónomas que pagan más y por lo tanto los profesionales andaluces de este sector se van, por lo que ve que la sanidad pública, desde ese punto de vista que tiene el PP, es algo partidista.

Hay que tener en cuenta una cosa, y es que se da la circunstancia de quien convoca las plazas para médicos en España es el Gobierno Central, así como es dicho Gobierno quien crea plazas de especialista y demás, y si se ve la prensa nacional, y no la provincial, se puede leer que hay un déficit impresionante de especialistas, no solo en Andalucía, sino en toda España, y pienso que la falta de médicos hace que haya más demanda que oferta, y con ello nos metemos en el tema en que ustedes se mueven muy bien, mercantilista, y sacan que si en tal sitio se paga más y en otro menos, máxime cuando yo respeto como nadie la dignidad de los sueldos que tienen que tener todos los trabajadores, no solo los de la sanidad, sino todos, tanto de quienes limpian hoteles, donde ahora están sacando la voz a la calle y afortunadamente se les está escuchando hasta los doctores especialistas que se dedican de forma exclusiva o que compaginan con la medicina privada en muchos casos también.

Creo que el problema está en que hay pocos médicos, y que existe una necesidad, tanto en el servicio público sanitario de España, como en el de Andalucía, pero no lo debemos de achacar todo al problema económico, puesto que entonces estaríamos en ese mercantilismo de decir “pague usted un poco más que Murcia, y si Murcia paga un poco más pues me voy a Murcia”; y pienso que lo que hay que tener son médicos especialistas suficientes en todo el país, y de esa forma evitar el momento tan dramático de necesidad que se tiene.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C’S, y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, relativa a la falta de médicos especialistas, y en consecuencia:

1. Instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.
2. Aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias.
3. Agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-24

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





4. Impulsar medidas, coordinadas con las CCAA, para fidelizar a los y las profesionales en los puestos de difícil cobertura.
5. Eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente.

**OCTAVO.- PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018-002.**

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por parte del Sr. Interventor Accidental se da cuenta al Pleno del expediente de modificación presupuestaria nº 03/2018-002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e informes de Intervención, de fechas 24 y 23 de Mayo de 2018, respectivamente.

*En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que casi todo lo que se contempla en la modificación de crédito se ha visto en la Comisión Informativa correspondiente, destacando algunas sentencias judiciales, la biblioteca, así como el tema del impuesto de sociedades de la empresa municipal Obserba, ya que como se ha liquidado la sociedad va a quedar un tema pendiente con Hacienda vinculada con la compra que hizo el Ayuntamiento de Baza el pasado año con el parking.*

*Hay que tener en cuenta que, el Ayuntamiento, al recibir plazas del parking, con una valoración media cada una de unos 6.000 €, es cierto que la recepción que va a tener el Ayuntamiento de la empresa va a ser superior al millón de euros en patrimonio, con lo cual, el gasto aunque parezca mucho dinero en torno a liquidez, ese patrimonio que va a recibir el Ayuntamiento cuando se termine de liquidar la sociedad va a ser muy superior al pago que vamos a tener que hacer en impuesto de sociedades.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, para manifestar que su grupo se va a abstener.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-25

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

María Antonia Lobato García  
Pedro Fernandez Peñalver

16/07/2018  
17/07/2018

SECRETARIA ACCTAL  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo va a votar en contra, y que en este punto no es por la mala gestión de la Junta de Andalucía, sino por la mala gestión del equipo de gobierno de este Ayuntamiento de Baza, dado que los datos vienen por ejecución de sentencias, una de ellas por el tema de la Escuela Infantil, otra por la empresa Valoriza que es quien gestiona el servicio municipal de limpieza y recogida de basura, y la otra de D. Rafael Azor.

Consideramos que estas tres sentencias que dan lugar a semejante cantidad, con recargos y demás, son consecuencia de unos procedimientos, y creo que cuando alguien acude a un procedimiento valora los pros y los contras y mira por su patrimonio, mientras que por el contrario, este Ayuntamiento parece ser que ha actuado de forma temeraria y ahora toca pagar las consecuencias de ello, 122.487,19 €, lo cual nos parece una barbaridad.

En cuanto al recargo de apremio del reintegro de la subvención de la biblioteca, lo vemos una mala gestión, dado que se debería de haber reintegrado en su momento, y por último, lo que nos comenta el Sr. Alles Landa, sobre la cantidad del impuesto de sociedades de Obserba, la cual previamente a este Pleno se ha liquidado, lo que vemos es que es totalmente deficitaria y por lo tanto este Ayuntamiento no se va a compensar en nada con lo que Obserba traiga consigo, ya que lo único que trae son deudas y cargas innecesarias, puesto que, como siempre hemos manifestado, antes de cerrar la empresa se tenía que haber hecho una auditoria y entonces se hubiera visto realmente lo que estaba pasando con Obserba, es decir, ahora nos encontramos con un pozo sin fondo, y como es evidente, vamos a votar en contra, como antes he manifestado, por la mala gestión del equipo de gobierno municipal, sobre todo porque hablamos de una cantidad importante de dinero que se podría haber invertido en otras cosas.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice a la Sra. Velázquez de Castro que le va a perdonar, pero es que no ha dado ni una en su exposición de motivos.

Mire usted, las sentencias no son del Ayuntamiento contra nadie, sino que son de los particulares contra el Ayuntamiento, y por lo tanto el Ayuntamiento no se mete en un proceso judicial contra nadie, sino que son una serie de empresas que se meten contra el Ayuntamiento y que demandan unas cantidades, por lo que pienso que debería de leerse las sentencias, porque la Sra. Secretaria Accidental, al llevarse esta modificación de crédito a Pleno, ha tenido todas estas sentencias a disposición de ustedes.

En cuanto a la primera, la de Megadiver reclama al Ayuntamiento la cantidad de 816.906 €, y nos han condenado a 34.000, y nos han condenado a esa cantidad en siete años que han dejado de prestar este servicio, y usted debe de saber que con motivo de la adjudicación ha habido este proceso que ha sido muy largo, y que en primera instancia ganamos, pero que a última hora se ha perdido, y le puedo decir que esta empresa le tiene que pagar a este Ayuntamiento por esos siete años unos 70.000 €, con lo cual económicamente el Ayuntamiento en este caso no sale perdiendo, aunque tampoco esto lo vamos a medir en términos economicistas.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-26

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*En cuanto a la sentencia de Valoriza, también fue un juicio que en su momento tuvieron los trabajadores porque no se aplicaron bien los convenios colectivos, y que los trabajadores lo ganaron a Valoriza, y la misma tuvo que pagar 159.964 € a trabajadores de Baza, y que ese dinero está en las nóminas de todos los trabajadores de Baza, mientras que al Ayuntamiento solamente le han condenado al pago de 29.572 €, con lo cual Valoriza ha tenido que poner 120.000 € de sus supuestos ingresos cuando en este caso al Ayuntamiento le han condenado a solamente 30.000, y ese dinero, como digo, lo tienen trabajadores de Baza, gente de Baza que luego se lo gasta en el comercio de Baza, y eso lo digo por la economía de Baza.*

*En el caso de la expropiación se trata de unos terrenos en un vial público tan importante como la Avda. de Murcia, y que se trata de un tema donde se llegó a un acuerdo con unos particulares, para el ensanche de la acera, pero con el tiempo se llevó a cabo una tasación que se diferenciaba del precio acordado.*

*Es decir, estamos hablando de tres sentencias judiciales que se pueden entender negativas para el Ayuntamiento, pero es todo lo contrario.*

*En el tema de la biblioteca ya le dije que en su momento hubo un error por parte de un funcionario de la Junta de Andalucía, y que nosotros asumimos, donde podíamos ir a juicio, y de hecho una serie de abogados nos dijeron que era posible ganar, pero no fue así, es decir, en su momento pensamos que podíamos pelear el tema, pero lo que ocurre cuando uno va a un tribunal es que a veces se gana, y otras se pierde, y en este tema nos tocó perder, pero aun así, seguimos creyendo que teníamos razón, y es que en ese expediente, y es cierto, porque si usted lo mira, en un momento dado hay una documentación que nos viene de la Junta de Andalucía que nos dice que nos van a seguir dando los 400.000 €, y no un porcentaje.*

*Con respecto a la sociedad, le vuelvo a decir lo mismo, y es que no ha dado perdidas en ningún momento, la empresa Obserba no ha dado perdidas, puesto que si las hubiera dado el Sr. Interventor hubiera tenido que hacer un informe con la ley; ustedes aprobaron una ley con la cual todas las sociedades se tienen que disolver, y no es cierto, y de hecho ninguna de las tres sociedades se ha tenido que disolver, con el agravante de que ustedes votan en contra de disolver la empresa, han votado en contra de todo, tanto de crearla como disolverla, con lo cual yo entiendo que puedan votar en contra de crearla, pero de disolverla no lo entiendo.*

*Es cierto que hay que pagar el impuesto de sociedades, es cierto que se negoció un préstamo que el Ayuntamiento de Baza va a ahorrar un dinero, y es cierto que con esas 125 plazas de parking cuyo valor es de un millón de euros aproximadamente se va incorporar al patrimonio del Ayuntamiento en cuestión de uno o dos meses.*

*Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que el importe total de la modificación de crédito, 305.339,06 €, para el Sr. Alles Landa supone una gestión magnífica, así como tras su exposición, no entiende que sí reconoce que se han perdido esos procedimientos judiciales, encima de todo tenga razón.*

Plaza Mayor, 1 BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-27

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*Esta modificación de crédito lo único que viene a decir es que esa gestión no es, ni mucho menos, buena, sino todo lo contrario, es mala, y si se es que esos procedimientos judiciales se los han puesto a ustedes, al Ayuntamiento, ha sido por unas causas no razonadas, no habladas, y es que ustedes no pueden tener razón en todo, y sí que le doy la razón en una cosa, en que efectivamente en los procedimientos judiciales algunas veces se pierde y otras se gana, pero antes de meterse en ellos hay que valorar las consecuencias, y estas son las consecuencias, ni más, ni menos, y por tanto, usted siga, y siga teniendo razón.*

*Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dirigiéndose a la Sra. Velázquez de Castro insiste en que el Ayuntamiento de Baza no se ha metido en pleitos, y por citar uno, si es que el Ayuntamiento hubiera pasado del pleito de Megadiver, la carga para el Ayuntamiento hubiera sido de algo más de 800.000 €.*

*Es más, el Ayuntamiento recibe pleitos, no voy a decir semanalmente, pero sí que el Letrado del Ayuntamiento no hay semana que no tenga algún juicio, sobre todo por reclamaciones patrimoniales, y también le puedo decir que este Ayuntamiento, que hace muy buen trabajo técnico, viene a ganar más del 90% de los juicios que se presentan contra este Ayuntamiento, y ello, en primer lugar, porque hay un excelente equipo técnico, y de hecho hace poco hemos ganado uno, en el cual había una notificación de un procedimiento sancionador de 20.000 €, donde se intentaba penalizar a un funcionario de este Ayuntamiento por haber realizado una mala notificación, y ese juicio se ha ganado y se le ha condenado en costas a esa persona; y en cuanto a reclamaciones patrimoniales, que hay muchos, de cada 20 que van a juicio perdemos 1, esa es la media que venimos a perder; con lo cual no creo que se esté haciendo tan mal trabajo a nivel jurídico cuando se ganan la mayoría de los juicios.*

*En definitiva, el Ayuntamiento no se presenta a un juicio que entienda que va a perder y de otro lado, nos presentamos a juicios que se presentan en nuestra contra, y como acabo de decir, juicios en los que se ha hecho un excelente trabajo, y por lo tanto, un posible coste que nos hubiera podido producir esto, de más de un millón de euros, traemos cerca de 100.000 €, con lo cual ha habido un ahorro muy sustancial por el buen trabajo técnico que se ha hecho a nivel jurídico.*

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea –SEC 2010-; Constitución Española de 1978; Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2018.

Plaza Mayor de BAZA  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 396  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-28

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 4 en contra, del PP, y 4 abstenciones, de IU, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018-002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante nuevos ingresos, en la forma que a continuación se detalla:

#### MODALIDAD

- Altas de Créditos Extraordinarios

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Texto</u>
GASTOS IMPREVISTOS	02 9290 22699	35.481,37	EJECUCIÓN SENTENCIA MEGADIVER PRECED. 176/2017
GASTOS IMPREVISTOS	02 9290 22699	30.506,27	EJECUCIÓN SENTENCIA VALORIZA PROCED. 564/2016
GASTOS IMPREVISTOS	02 9290 22699	56.499,55	EJECUCIÓN SENTENCIA RAFAEL AZOR EXPROPIACIÓN CPV- 27/10/16
Total		122.487,19	

- Suplementos de Crédito

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Texto</u>
INTERESES DE DEMORA	02 0110 35200	23.327,09	RECARGO DE APREMIO REINTEGRO SUBVENCIÓN BIBLIOTECA
TRANSFERENCIA ENCOMIENDA OBSERBA	05 1330 44900	159.524,78	IMPUESTO SOCIEDADES LIQ. OBSERBA
Total		182.851,87	

TOTAL MODIFICACIÓN: 305.339,06

**FINANCIACIÓN.-** Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Tipo</u>	<u>Importe</u>
PARA GASTOS GENERALES	870 00	CRÉDITO EXTR Y SUPL DE CRÉDITO	305.339,06
Total			305.339,06

TOTAL MODIFICACIÓN: 305.339,06

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-29

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 17/07/2018 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 16/07/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán ser examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

**NOVENO.- PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO POR CONCESIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN BAZA.**

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando, que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 24 de Junio de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de gestión de servicio público por concesión de un Centro de Educación Infantil en Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios a la empresa CALAHUPA S.C.A.; adjudicación que se eleva a definitiva por acuerdo del Pleno de fecha 29 de Julio de 2010.

En el expediente obra la Sentencia, nº 2.135/2015 de 30 de Noviembre de 2015 dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, (Rollo número 238/2012), en la que se estima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L contra la Sentencia nº 281/2011, del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada, de fecha 10 de Octubre de 2011, dictada en el proceso ordinario nº 712/2010, Sentencia que se revoca, y, en su lugar, se anula la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 24 de Junio de 2010, acuerdo en el que se acordaba adjudicar provisionalmente a CALAHUPA SCA el contrato de gestión de centro de educación infantil, ya que CALAHUPA SCA no reunía los requisitos de capacidad exigidos en las bases de la convocatoria.

Asimismo con fecha 12 de Julio de 2016 se dicta Auto en la Ejecutoria núm. 17.2/2016, el cual establece en su parte dispositiva que “ lo congruente con la Sentencia y con el derecho a la tutela judicial efectiva de los litigantes (..) es retrotraer las actuaciones al momento de la adjudicación provisional, realizándose una nueva valoración de cara a la adjudicación del contrato y continuando el procedimiento conforme a sus prescripciones

Plaza Mayor 4, 04720  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☐ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-30

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





originales; eso sí, teniendo en cuenta lo que la sentencia sí dice respecto de la licitante que no cumplía los requisitos exigidos por las bases.”

A tal efecto se remite informe por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Baza el 7 de Octubre de 2016 donde se propone que procedería remitirse a la valoración ya realizada por la Mesa de Contratación el 24 de junio de 2010, con exclusión de la mercantil CALAHUPA S.C.A, continuando con el procedimiento de adjudicación regulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado en su momento, que rige la adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Centro de Educación Infantil de Baza.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha 26 de Abril de 2017, según consta en el acta de la misma, y a tenor de la citada acta de esta Mesa de Contratación de 24 de junio de 2010, se procede a la valoración total obtenida por las empresas licitadoras, sin incluir la de la empresa Calahupa SCA, por haber resultado excluida según la Sentencia citada, con el siguiente resultado:

- MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.: 83 puntos
- ENSERTUR ALTIPLANO GRANADA S.L.: 79 puntos
- PEQUEWEB S.L.: 70,8 puntos

Igualmente, en dicha Mesa de Contratación se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de desistimiento del procedimiento en orden a la adjudicación del contrato de gestión de servicio público por concesión de un Centro de Educación Infantil en Baza, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por acuerdo plenario de 29 de Abril de 2010, al incurrir en infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, asumiendo la Mesa las consideraciones jurídicas expuestas en el Informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 23 de Abril de 2017, el cual quedó incorporado al acta como Anexo a la misma.

Como consecuencia de ello, por acuerdo de Pleno de fecha 26 de Abril de 2017 se acordó desistir del procedimiento en orden a la adjudicación del contrato de gestión de servicio público por concesión de un Centro de Educación Infantil en Baza, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por acuerdo plenario de 29 de Abril de 2010, acordando igualmente el inicio de un nuevo expediente de contratación del servicio de Centro de Educación Infantil en Baza.

Con fecha 11 de Septiembre de 2017 se dicta Auto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, así mismo en la Ejecutoria núm. 17.2/2016, el cual establece en su parte dispositiva “estimar el incidente de ejecución de sentencia suscitado por la Procuradora señora Cuesta Naranjo en nombre y representación de Megadiver Socioeducativa S.L y declarar la nulidad del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 26 de Abril de 2017, siendo procedente que se acuerde la adjudicación del contrato a la ejecutante, conforme expresa el informe jurídico de 7 de septiembre de 2016”, siendo declarado firme dicho Auto mediante Diligencia de Ordenación de 18 de Octubre de 2016.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-31

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia  
Pedro Fernandez Peñaiver

16/07/2018  
17/07/2018

SECRETARIA ACCTAL  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Asimismo, con fecha 21 de Diciembre de 2017 se remite por este Ayuntamiento Oficio al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, adjuntado sendos informes jurídicos del Letrado Asesor de este Ayuntamiento y por el Letrado Don José Ramón Noguera, solicitando la suspensión de la Ejecutoria núm. 17.2/2016, al haber interpuesto la mercantil Megadiver Socioeducativa recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno de 26 de Abril de 2017 donde se desistía el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de servicio público por concesión del Centro de Educación Infantil (P. Ordinario nº 180/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada) , e igualmente, recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial por lucro cesante en curso 2015/16 por adjudicación a un tercero del contrato de servicio de explotación del centro educativo infantil (P. Ordinario nº 176/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada).

Como consecuencia de ello, con fecha 25 de Enero de 2018 se dicta Providencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada en la Ejecutoria núm. 17.2, no accediendo a la suspensión de la ejecución por prejudicialidad interesada por el Ayuntamiento de Baza, siendo la misma recurrida en reposición, y dictándose el 20 de Marzo de 2018 Auto por el meritado Juzgado y en el marco de la citada ejecutoria, desestimando el citado recurso de reposición y confirmando la Providencia impugnada.

Por cuanto antecede, al objeto de dar cumplimiento al Auto de 11 de septiembre de 2017 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada en la Ejecutoria núm. 17.2, teniendo en cuenta la valoración total obtenida por las empresas licitadoras realizada por la Mesa de Contratación con fecha 26 de Abril de 2017, referida con anterioridad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación.

Teniendo igualmente en cuenta la proposición económica presentada por MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. en el procedimiento de adjudicación que asciende a 258.620,69 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 41.379,31 €, y que según la cláusula 4 del PCAP dicho canon de concesión se debe pagar de forma mixta: 120.000 € en el plazo de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato, y el resto, mediante un posterior pago anual una vez amortizada la cantidad abonada al inicio.

Teniendo también en cuenta que según la cláusula 7 del PCAP el plazo de duración del contrato de gestión es de veinticinco años, iniciándose el mismo al mes siguiente desde que el Ayuntamiento suscribió el acta de recepción de la obra de construcción del inmueble destinado a la prestación del servicio, acta de recepción firmada el día 15 de Septiembre de 2010, y que por lo tanto dicho plazo finaliza el 15 de Octubre de 2035.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 25 de Mayo de 2018, y que consta en el expediente de su razón, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, de un Centro de Educación Infantil en Baza, a la mercantil MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L, por un canon de 300.000 €, IVA incluido (258.620,69 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 41.379,31 €), hasta 15 de octubre de 2035,

Plazo de duración: 25 años  
18800 minutos  
© 958 700 395  
☎ 958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-32

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar dice que le hubiera gustado que el tema hubiera acabado de otra manera, dado que se trata de una adjudicación del año 2010, donde el servicio se adjudicó a una empresa bastetana para que gestionara esa escuela infantil.*

*Yo quiero decir públicamente que la empresa Calahupa, que es la que en este caso ha estado gestionando durante todo este tiempo la guardería, el nivel de satisfacción que se tiene hacia ella, desde este equipo de gobierno, es sobresaliente, dado que durante todo este tiempo no se ha puesto de manifiesto queja alguna por parte de los niños que allí han estado, ni de los padres, con lo cual no me siento comodo y me hubiera gustado que esto se hubiera resuelto de otra manera, pero como somos muy respetuosos con las sentencias judiciales, en este caso hemos llevado a cabo lo que nos obliga la ley, y es que todos los informes que vienen nos llevan a tomar esta decisión que tenemos que traer a este Pleno; con lo cual no es algo que tenga mucha política detrás, sino que al final es un acto puramente administrativo y tenemos que cumplir lo que nos han dicho los diferentes tribunales, aunque quiero recordar que lo ganamos en primera instancia, y que al final ha sido el último tribunal el que ha decidido de esta manera, y aunque haya sentencias judiciales que no nos puedan gustar, obviamente tenemos que cumplirlas y respetarlas.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo se va a abstener en este asunto.*

*Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien en primer lugar manifiesta el voto en contra de su grupo, primero porque se dice que no es cuestión política, cuando si lo es, dado que política es la forma de gestión de este servicio, y ya de hecho su grupo votó en contra cuando se aprobó, en su momento, el Pliego, así como también voto en contra de la adjudicación en su momento, y ahora nuevamente vota en contra, tal y como hace con todos los servicios públicos que se adjudican y entienden que los puede gestionar directamente el Ayuntamiento de Baza.*

*De otro lado, en este tema existe una de las ejecuciones de sentencia más lenta que se recuerda por parte de las Administraciones Publicas, ya que es verdad que a veces se dejan las cosas que vengan y luego pasa lo que pasa.*

*En una cosa no estoy seguro, dejando el posicionamiento político de un lado, y es sobre la adjudicación por 17 años en vez de por 25, y digo que no estoy seguro porque he preguntado por ahí y me cuentan de todo, es decir, no hay un criterio jurídico único, y como no lo hay, no voy a entrar en ello, aunque puede ser que nos podamos ver con otro procedimiento y que otra Corporación, dentro de otros 8 o 10 años, se vea otra vez haciendo la adjudicación, o a saber qué.*

*Este es un asunto que se nos ha enrevesado tanto que, no sé, porque tal y como se ha dicho en el anterior punto, si hay que pagar 35 y nos tienen que pagar 70 del canon, creo que*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 309  
958 700 309  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-33

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





este tema tiene guisos de seguir complicándose y de ser el tema estrella, desde el punto de vista jurídico, de este Ayuntamiento.

Como es evidente, el voto en contra es un posicionamiento político en tanto a la externalización del servicio, pero tenemos dudas de que se esté haciendo como se tiene que hacer, aunque también tendríamos dudas si fuera la concesión por 25 años, y por tanto, y como digo, es que no lo sabemos, y lo que más nos preocupa en este tema, es la cantidad de horas que se está llevando, tanto de políticos, como de personal funcionario de este Ayuntamiento, que son muchas.

Toma la palabra, en este momento, el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que se está debatiendo una adjudicación que ya se produjo el 31 de Mayo de 2010, es decir, que mañana hará 8 años de esa adjudicación, y ahora nuevamente se produce una adjudicación porque una sentencia jurídica ha echado para atrás todo el tema.

Debido a un fallo en el sistema de grabación, no se recoge el resto de la intervención del Sr. Mancebo Funes, así como el inicio de la intervención del Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice, en referencia al tema de los 25 o 17 de años de concesión, que seguramente si no hubiera habido una sentencia judicial que condenaba al Ayuntamiento de Baza por el lucro cesante de 7 años por no haber prestado el servicio, se podría entender que serían 25, pero es que lo que lo que se entiende con esta sentencia es que ya se ha prestado servicio y que hay que pagarle por el servicio que no ha prestado, con lo cual si la empresa ya ha pedido un lucro cesante, y en esa documentación que presenta pone como gasto el canon que tiene que pagar al Ayuntamiento de Baza, y el Juez le da la razón, se entiende que ese canon lo tendrá que pagar, y por tal motivo es por lo que en el anterior punto del Orden del Día exponía esos números.

Yo, sinceramente, les voy a decir la verdad, y es que no me cuadra, pero al igual que respeto una sentencia judicial en contra y no me meto, cuando lo son teóricamente a favor del Ayuntamiento también las tendré que respetar, con lo cual reconozco que es un tema enrevesado, pero también es un tema en el cual este equipo de gobierno, en este momento en que estamos, a nivel administrativo, no tenemos margen para tomar otra decisión que la que estamos trayendo a este Pleno y la que estamos tomando.

Ojala, y creo que es lo pensamos todos, que esta empresa, o la que venga en un futuro, mantenga el nivel de la que actualmente lleva la gestión de la guardería, y que los niños que vayan ahí, así como los padres, no tengan queja alguna, y tengan un nivel de satisfacción igual o mayor que con la actual empresa, y de hecho, a la Corporación, ni a los Concejales, no nos generen ningún tipo de problema, porque ante todo, al final de esto lo que hay son niños y el principal objetivo es que este servicio se preste con la mejor garantía posible.

Al igual que he roto una lanza a favor de Calahupa, por lo que han hecho, la voy a romper también, aunque no los conozco pero creo que trabajan bien también, con la empresa Megadiver, que es la que va a tener que prestar el servicio probablemente en el próximo curso escolar, por lo que tanto yo, como este equipo de gobierno, deseamos y

Plaza Mayor de BAZA  
18800 Baza  
© 958 700 395  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-34

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





esperamos que este servicio se siga prestando por lo menos idéntico, y si puede mejorar la imagen, ojala la mejore.

Nuevamente interviene el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que para nada discute el trabajo del equipo técnico jurídico del Ayuntamiento, es más, la decisión está fundamentada, y no es que no esté bien tomada la misma, sino que el problema es que no hay debate, máxime cuando se trata de una decisión judicial, y que lo único que le preocupa es que este asunto se alargue aún más, porque de momento cualquiera sabe cómo puede acabar el tema.

Vuelve a toma la palabra el portavoz suplente del PP, Sr. Mancebo Funes, quien dirigiéndose al Sr. Alles Landa dice que le agradecería que, aun llevando éste su razón, dejara a su grupo llevar su sin razón dado que ahí hay una sentencia que es la que ha llevado a realizar una nueva adjudicación.

Por lo tanto, el PP va a votar en contra porque entendemos que esto debería de haber seguido y no haber llegado ocho años después a tener que volver a adjudicar.

Cierra el debate el Concejal Delegado de Economía, Sr. Alles Landa, quien dice que está claro que la lectura que cada partido hace de las sentencias judiciales es muy diferente, y a la de la Gürtel se remite.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación; Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en concreto el art. 135.5, por el que se determina que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadoras y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación; y en las citadas Sentencias y Autos judiciales que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP e IU, y 3 abstenciones, del PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, de un Centro de Educación Infantil en Baza, a la mercantil MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L, por un canon de 300.000 €, IVA incluido (258.620,69 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 41.379,31 €), hasta 15 de octubre de 2035, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
2. Requerir a la empresa adjudicataria provisional, para que proceda al ingreso de la garantía definitiva en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional del contrato en el perfil del contratante, y por una cantidad del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 84 de la LCSP, con

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-35

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP, de 1 de marzo o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el 86 LCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato. La citada garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art.88 de la LCSP, y la devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

3. Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria provisional para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante, presente la siguiente documentación, bien por medio de originales, o bien mediante copias auténticas:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Baza, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese esta documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la Mesa de Contratación, en su caso, propondrá como adjudicatario provisional al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

4. Notificar a las empresas licitadoras en el procedimiento, el presente acuerdo de adjudicación provisional del contrato. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos de rechazo de su candidatura o proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

**DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 729, DE 20 DE ABRIL DE 2018, Y 919, DE 23 DE MAYO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Plaza de España, 19  
18800 Baza  
958 700 196  
958 700 197

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-36

Firma 2 de 2	17/07/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 729, de 20 de Abril de 2018, al 919, de 23 de Mayo de 2018, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

**DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

**A.- RUEGOS Y PREGUNTA QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN**

**1. Pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.**

El Sr. Concejal pregunta si se va a proceder al soterramiento del cableado en la obra que se va a realizar en la C/ Reyes Católicos, y aunque sabe que es competencia de las empresas eléctricas, telefónicas y demás, desconoce si existe algún acuerdo con las compañías para proceder a este soterramiento, y en el caso de que no se haya hablado con ellas ruega que este Ayuntamiento de Baza se ponga en contacto con las mismas para el citado soterramiento, tanto de esta obra como de otras que se vayan a acometer, como por ejemplo la de la Plaza de Abastos.

**2. Pregunta nº 2, realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

La Sra. Concejala pregunta cuándo se va a realizar los trabajos de pintura de los pasos de cebra, sobre todo en la Avda. José Salinas.

**3. Ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

El Sr. Concejal, lamenta que no se haya elevado al Pleno de la Corporación la moción presentada por su grupo relacionada con la sentencia de "La Manada", la cual ni tan siquiera se ha dictaminado, entendiéndose que es un tema de actualidad y por tanto su tramitación debería de haber sido más rápida, por lo que ruega que para el próximo Pleno ordinario dicha pueda ser debatida.

**4. Pregunta nº 4, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

El Sr. Concejal pregunta si es lógico que se prorrogue la Bolsa de Trabajo de Maestros de Verano que se aprobó en el año 2016.

Plaza Nueva, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-37

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**5. Ruego nº 5, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

El Sr. Concejál ruega que se limpien las hierbas de la Alcazaba al igual que se está haciendo con las vías verdes, caminos, etc., dado que hay un vecino que ha colgado un video que demuestra el estado en que se encuentra la misma.

**6. Ruego nº 6, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

El Sr. Concejál manifiesta que hace un par de Plenos solicitó que se dijera en esta mismo Salón lo que se gastaba el Ayuntamiento de Baza en medios de comunicación, de lo cual aún no ha tenido contestación al respecto, por lo que ruega se le facilite dicha información.

**B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN.**

**1. Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejál No Adscrito.**

Contesta el Concejál Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que en el proyecto viene diseñado y se prevé, como siempre, realizar las acometidas para que se pueda realizar los soterramientos, aparte de que el cableado que compete al Ayuntamiento se llevará a cabo.

No obstante, se ha notificado tal hecho a las distintas compañías, y de hecho se ha conseguido algo en la Huerta del Pino, y es más, en más de una ocasión hemos comentado la experiencia que hemos tenido con ellas.

**2. Contestación a la pregunta nº 2, realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

Contesta el Concejál Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que más ganas tiene él que el Sr. Mancebo Funes de pintar esos pasos de peatones, pero como todos saben, afortunadamente está lloviendo mucho, aparte de que hay obras en esa avenida, por lo que es conveniente esperar un poco y evitar destrozos innecesarios.

**3. Contestación al ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Mariana Palma Murcia, y dice que es cierto que la moción no ha pasado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que mañana se lo preguntará a la Secretaria de la Comisión para llevarla a la próxima Comisión informativa, y elevarla a la próxima sesión de este Pleno para su debate.

**4. Contestación a la pregunta nº 4, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

Contesta el Concejál Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa y dice que se han prorrogado varias bolsas, y que el tema es que normalmente se hacen por seis meses o por

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 396  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-38

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bdde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





un año, y lo cierto es que la Ley permite prorrogarlas por cuatro años, y lo cierto es que si las creamos muy a menudo siempre acaba trabajando la misma gente, y eso es algo en lo que el PP siempre está acusando al equipo de gobierno a través de las redes sociales, por lo que tendemos a que las bolsas duren los cuatro años o el máximo tiempo posible para que haya un poco más de rotación en las mismas.

La idea es ir agotando las bolsas hasta el final para después ir sacando bolsas nuevas para que todo el mundo tenga la oportunidad de poder trabajar en el Ayuntamiento al menos una vez.

**5. Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

Contesta el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, y dice que efectivamente se han limpiado caminos, solares municipales, y demás, y que se ha hecho con maquinaria, mientras que en la Alcazaba hay que hacerlo de manera manual.

**6. Contestación al ruego nº 6, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

Contesta el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, tal y como le comentó al Sr. Mancebo Funes, la respuesta se la dará en la Comisión Informativa correspondiente.

**Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

**LA SECRETARIA ACCTAL,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-PI-08/18-39

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
17/07/2018  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/07/2018  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa1bde0095e4efb95d1764ab306b6e8001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

